

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 05 de mayo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de mayo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 386-2017-R.- CALLAO, 05 DE MAYO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistos, los Oficios N°s 087 y 168-2017-ORH (Expedientes N°s 01045671 y 01045784) recibidos el 03 y 27 de febrero de 2017, mediante los cuales el Director de la Oficina de Recursos Humanos remite los pedidos de ratificación del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y las ratificaciones del personal en cargo de confianza para el año 2017, para la emisión de la Resolución correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 12, 12.3 del Estatuto de nuestra Universidad, uno de los Principios que rigen a la Universidad Nacional del Callao es la autonomía normativa, académica, administrativa y económica, concordante con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y el Art. 5, 5.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución N° 092-2016-R del 08 de febrero de 2016 se renovó, con eficacia anticipada, los contratos de treinta y tres (33) servidores administrativos que se indican, para que presten servicios en las Facultades y dependencias de esta Casa Superior de Estudios, en los grupos ocupacionales que se detallan, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;

Que, conforme a los Oficios de las diversas dependencias por los cuales solicitan la renovación de los diferentes servidores administrativos contratados que se indican en las oficinas académicas administrativas, que se detallan;

Que, el Director de la Oficina de Recursos Humanos mediante los Oficios del visto, remite los pedidos de ratificaciones del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y las ratificaciones del personal en cargo de confianza para el año 2017, para la emisión de la Resolución correspondiente, adjuntando el resumen de la evaluación realizado a los nombrados y contratados;

Que, asimismo, mediante Oficio N° 170-2017-ORH (Expediente N° 01046730) recibido el 24 de febrero de 2017, el Director de la Oficina de Recursos Humanos remite la evaluación del rendimiento laboral individual correspondiente a los Semestre 2016-A y 2016-B realizados a los funcionarios nombrados, contratados, técnicos y auxiliares contratados por planillas, respectivamente;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 468-2017-ORH recibido el 21 de abril de 2017, a la documentación obrante en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y



128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **RENOVAR**, con eficacia anticipada, los contratos de treinta y nueve (39) servidores administrativos conforme a la relación remitida por el Director de la Oficina de Recursos Humanos, para que presten servicios en las Facultades y dependencias de ésta Casa Superior de Estudios, en los grupos ocupacionales que se detalla, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, según el siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD/ DEPENDENCIA	NIVEL
01	000092	ALMEIDA BOADA MARÍA NOELIA	FCC	STF
02	003147	BELLO FLORES, NANCY VERÓNICA	CPU	STA
03	003054	CAMACHO QUISPE JULIO ARNULFO	OASA	STB
04	003099	CRUZ AGÜERO JANET ROSA	FCS	STA
05	003097	ESPINO ALVAREZ MAURICIO EDUARDO	FIQ	SAA
06	003073	GARATE PAULET PATRICIA MABEL	ORRHH	SAC
07	003095	GARCÍA COTRINA JOSÉ PASTOR	FCNM	SAA
08	003116	GARCÍA COTRINA MARCO ANTONIO	OASA	SAA
09	905080	GARCÍA GÓMEZ FIORELLA ISABEL	FIARN	STA
10	003078	GIRON HIDALGO PATRICIA DEL CARMEN	FCNM	STA
11	003040	LLACTACONDOR DE LA CRUZ LIZ GIOVANNA	ORAA	STA
12	905113	LUJAN RUIZ TERESITA DEL NIÑO JESÚS	FCA	SAC
13	003104	MARQUEZ HUAMANI JUAN RAUL	OIM	SAB
14	003125	MARTÍNEZ GAMARRA SILVIA	FIIS	STB
15	003058	MEDINA ZAPATA DE CACERES MIRIAM BETZABE	FIIS	SAB
16	003102	MINAYA MENDEZ DANIEL TEODORO	ORAA	STA
17	003091	NIÑO ESPINOZA JOSE FRANCISCO	ICEPU	SAC
18	003092	OBANDO ALCÁNTARA HERNANDO ANTONIO	OSG	SAB
19	905402	OSORIO ESTEBAN JUAN RENATO	OTIC	STA
20	003146	PALLI QUISPE ROBERTO	OSA	STE
21	003148	PAMPAMALLCO CRUZ JOSÉ ELÍAS	OIM	SAE
22	003144	PEÑA NAPAN RICARDO	OASA	STB
23	905164	PEREDA VEGA VIOLETA FLOR	FCS	STA
24	003142	QUISPE SILVA, VERÓNICA	OC	STA
25	905182	RIVADENEIRA VIDAL ENRIQUE GRIMALDO	FIPA	STB
26	003093	RODRIGUEZ URIBE JOSE LUIS	OTIC	SAA
27	003077	SAENZ APARI ZOILA PILAR GUADALUPE	ORRHH	STB
28	003106	SALDANA AGREDA EVELYN ROXANA	FCE	STA
29	003080	SALHUANA CARBONERO PEDRO ALFONSO	VRA	SAE
30	003145	SALVATIERRA ABUID JULIE WENDY	OSA	STE
31	003109	SANTA CRUZ SANCHEZ DE CASTAÑEDA SILVIA NANCY MAXIMINA	FCC	STE
32	003143	SEVILLANO TAPIA DE BALLÓN MARIA DEL PILAR	OBU	STB
33	003037	SIESQUEN RETUERTO NANCY MARITZA	OSA	STE
34	003141	TUANAMA RAMÍREZ, MARÍA JOSEFA	FIARN	STA
35	003089	VEGA BEJARANO CECILIA DEL ROSARIO	OSG	SAB
36	003076	VERA SANTA MARÍA LUIS ENRIQUE	OIM	SAB
37	003120	VERGARAY RETUERTO KARINA JENNY	FCS	SAC
38	003105	VILLACORTA TELLO ALONSO	OIM	SAB
39	003041	ZAVALA HUAMÁN ANA MARÍA DEL CARMEN	FIPA	SAD

- 2º **RENOVAR**, con eficacia anticipada, los contratos de dos (02) servidores administrativos conforme a la relación remitida por el Director de la Oficina de Recursos Humanos, para que presten servicios en las Facultades y dependencias de ésta Casa Superior de Estudios, en los grupos ocupacionales que se detalla, por el período comprendido del 01 al 31 de enero de 2017, según el siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD/ DEPENDENCIA	NIVEL
01	003107	CHOQUE CALISAYA LILY DORIS	FCE	SAB
02	003087	LEYTON VENEGAS OSCAR ALFREDO	OT	STD

- 3º **DISPONER** que los jefes inmediatos superiores de cada servidor administrativo indicado realicen las evaluaciones semestrales correspondientes a su desempeño y remitan la información respectiva a la Oficina de Recursos Humanos a efectos de valorar la renovación de sus contratos o dar por concluidas sus funciones; asimismo, que ésta Oficina elabore los contratos de personal correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, precisándose que es causal de rescisión de los mismos, entre otras, si los servidores desapruaban la evaluación semestral, o si vía concurso público, éstas plazas son ocupadas por otros concursantes.
- 4º **DISPONER**, que el egreso que ocasione la presente Resolución afectará al Grupo Genérico 1 "Personal y Obligaciones Sociales" del Ejercicio Fiscal 2015 de la Universidad Nacional del Callao.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*César Guillermo Jáuregui Villafuerte*

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, DIGA, OAJ, OCI, ORAA, ORRHH, UE, e interesados.